La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Distrital

Nocturno

José Manuel Restrepo

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Según

Resolución Nº 20529 del 17 de Noviembre de 1983

Confiere a

Claudia Patricia Montenegro Troncoso

Identificado (a) con C.C. Nº 52.068.415 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Bogotá a 2 de Diciembre de 1989

Anotado al folio 7 OAN Libro de Registro Nº 7o

Secretario de Educación

En Bogotá a 5 de Enero de 19 90

Visual - Graficas Colombia

ACTA DE GRADO

Inscripción S. E. 1898
DANE 111001-05839

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO

JOSE MANUEL RESTREPO

Calle 2a. Bis No. 56A-67 - Tel. 260 56 34

En la ciudad de Bogotá, D. E., a los DOS (2) Día(s) del mes de DICIEMBRE de 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Distrital Nocturno JOSE MANUEL RESTREPO Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 20529 del 17 de Noviembre de 1983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE: MONTENEGRO TRONCOSO CLAUDIA PATRICIA

C.C. ó T.I. No. 52.068.415 de BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 16 de fecha DICIEMBRE 2 1989 que consta de 81 alumnos graduados, comienza con el nombre de ABRIL MOLINA JAVIER y se cierra con el nombre de OSORIO RODRIGUEZ SANDRA YANETH

Firmada y Sellada por: REGULO RINCON PEÑA (Rector) y LUCY ESPERANZA PALACIOS BALLEN (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá, D. E. a los 5 días del mes de ABRIL de 198 1990

REGULO RINCON PEÑA
Rector

C.C. No. 17.025.249 de Bogotá

LUCY ESPERANZA PALACIOS BALLEN
Secretario

C.C. No. 41.466.728 de Bogotá

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO
SECRETARIA